Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 108 /14

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2014-0074

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° **1.206.292** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA SRL**, domiciliada en **Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán del Puerto, con RUC N° 80022417-5, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **Pedro Emilio Toledo López**, con Cédula de Identidad N° **2.333.596** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de útiles de oficina para PETROPAR, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2014**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	1	0	0	330	30	1	99	323.700
2014	2	1	0	0	340	30	1	99	5.284.500

Total: 5.608.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **276837**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC PETROPAR**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR/RC N° 325/14 de fecha 10 de diciembre de 2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

CONTRATO PR / RC N° 108 /14

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	30	CLIPS GRANDE - CAJA DE 12	Binder	China	UNIDAD	200	7.500	1.500.000	NO
2	44	CD regrabable MINIMO 700MB	TDK	Taiwan	UNIDAD	1.000	2.735	2.735.000	NO
3	71	Papel para Fax	Faxroll	Paraguay	UNIDAD	60	5.395	323.700	NO
4	89	Presilladora GRANDE RESISTENT	Foska	China	UNIDAD	20	40.100	802.000	NO
5	99	Separador de carton BLANCO CARTA	Riocel	Brasil	UNIDAD	1.500	135	202.500	NO
6	100	Separador de carton BLANCO A4	Riocel	Brasil	UNIDAD	300	150	45.000	NO

Total: 5.608.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay), en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. El plazo de entrega será de 30 días contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión Empresarial**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 108 /14

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 19 **mes** diciembre **y año** 2014

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.
Ing. Rómulo A. Campos Krauer
Presidente
PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
Ing. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193